

MEMORÁNDUM CEO N° 05/2025

**PARA** : Lic. Leticia Cáceres, Directora  
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

**DE** : Comité De Evaluación De Ofertas


**REF** : Remitir Informe de CEO N° 04/2025 Adjudicacion ID 461312

**FECHA** : 22/04/2025

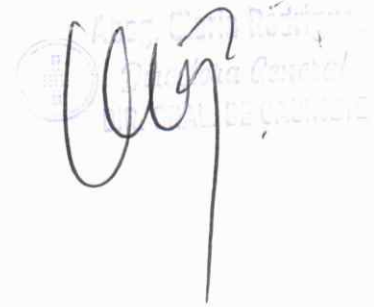
Me dirijo a usted como miembro del **CEO** constituido por **Resolución GDC N° 157/25** y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir el **informe de Comité de evaluación**, de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULO-CLINICA MÓVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD" ID N° 461.312**, por la cual se recomienda la **ADJUDICACION**.

Se adjunta **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2.025**

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
Ygnacia Torres Gutierrez  
Arquitecta  
Reg. Prof. N° 2053

  
G.D.C.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
MESA DE ENTRADA

Nombre: Sandra

Fecha: 22/04/25 Hora: 11:00

Firma: 

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2.025**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO-CLINICA MÓVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD"  
ID N° 461.312**

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los veintiún días del mes abril de dos mil veinticinco siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución GDC N° 157/2025, Abg. Gloria Elizabeth Rodriguez Espinola; Sr. Ricardo Ojeda Medina; Arq. Ygnacia Ramona Torres Godoy, de conformidad a lo establecido en la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54° COMITÉ DE EVALUACIÓN, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULO-CLINICA MÓVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD" ID N° 461.312; el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

**1 - INTRODUCCIÓN**

N° de PAC de la presente convocatoria, es el ID N° 461.312

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 22, Monto: Gs. 1.050.000000

La Convocatoria fue publicada en fecha 27 de marzo de 2025

La fecha tope de consultas fue establecida para el 10 de abril de 2025, hasta las 12:00 horas.

Consultas: se realizaron 2 consultas, que fueron respondidas en tiempo y forma (se adjunta en Anexo)

La fecha de apertura fue fijada para el **lunes 21 de abril de 2025 a las 08:30 horas**

**2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES**

Conforme los plazos establecidos el día **lunes 21 de abril de 2025 a las 08:30 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres, donde se recibió 1 (sobre), presentado por el siguiente oferente:**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1434407-6	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	dybcar2017@gmail.com
---	-----------	---------------------------------	----------------------

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 995.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 52.500.000 Vigencia de la Póliza: De 16/04/2025 a 24/08/2025, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	0	1832918	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

Acta de Apertura y Declaración Jurada de responsabilidad en **ANEXO**

Ygnacia Torres Godoy

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEPARTAMENTO CENTRAL

### 2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías.

### 2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones.

## 3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

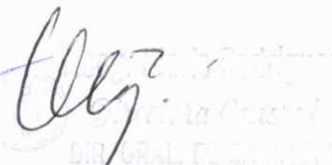
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

### 3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 75 Decreto 2264/24- Procedimiento de Evaluación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA
RUCN°	1434407-6
PERFIL DEL PROVEEDOR N°	1832918
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta certificado 470331/25 no registra incumplimientos <b>CUMPLE</b>
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	N/A OFERTA ÚNICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta Certificado N° 4270198135713 <b>CUMPLE</b>
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	Presenta Patente distrito LAMBARÉ vigente <b>CUMPLE</b>





7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta en oferta sin folio <b>CUMPLE</b>
Autorización del fabricante	Presenta Autorización de CHACOMER AUTOMOTORES S.A.
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Activo en perfil del proveedor además presenta en oferta <b>CUMPLE</b>
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Activo en perfil del proveedor además presenta en oferta <b>CUMPLE</b>
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

**Conclusión:** el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

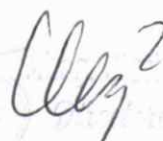
### 3.2 – Calificación legal:

	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Presenta <b>CUMPLE</b>
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado en el siguiente enlace <a href="https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana">https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana</a> no se registran datos como funcionarios públicos activos Ver ANEXO <b>CUMPLE</b>
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta con la oferta (sin folio) <b>CUMPLE</b>
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentran en el registro de inhabilitados de la DNCP - <b>CUMPLE</b>
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Verificado los documentos hasta el momento evaluados el oferente NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. <b>CUMPLE</b>

## 4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registraron errores aritméticos.





**5. – MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/2011 y Ley N° 6575/2020**

Única oferta por lo que el MARGEN DE PREFERENCIA **NO APLICA**.

**6. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1.

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta presentada por **NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA** se encuentra dentro de los rangos establecidos en la normativa, por lo que **NO FUE NECESARIO LA SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS**.

<b>CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION</b>							
Licitación: 461312 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD							
Grupo 1 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD							
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Nº	codigo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial Unitario	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	
						Precio Unitario	% de variacion
1	25101937-9999	Laboratorio Móvil clínico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	525.000.000	497.500.000	-5

**7. Evaluación Detallada Según El Orden De Ofertas – ÚNICA OFERTA**

Nº	Ruc	Oferente	Oferta	Observación
1	1434407-6	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	995.000.000	<b>Susceptible De Evaluación</b>

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la primera oferta susceptible de evaluación presentada por **NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA con CI N° 1434407-6**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

**7.1 CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:**

<b>NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA con CI N° 1434407-6</b>	
<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA: a. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL:</b> Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022 y 2023 no deberá ser negativo.</p> <p><b>b. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.</p> <p><b>c. Para contribuyentes de IRP</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.</p>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).	N/A
Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE 18/45	Presenta en oferta (sin folio) CUMPLE
Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

<b>NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA</b>					
<b>CAPACIDAD FINANCIERA: b. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.</b>					
	2.021	2.022	2.023		
ingreso	1.150.676.345	1.734.802.891	1.072.911.333	1.319.463.523	1,01
egreso	1.139.427.635	1.716.060.181	1.067.943.015	1.307.810.277	

**Observación:** el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

**7.2 EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:**

<b>NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA con CI N° 1434407-6</b>	
<p><b>EXPERIENCIA:</b> Demostrar la experiencia en venta de vehículos, clínica móvil y/o artículos parecidos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. :</p>	
<p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>Presenta facturas en la oferta (sin folio) y las mismos cumplen con los parámetros mínimos requeridos en el PBC CUMPLE</p>

AÑO	FACTURA	MONTO
2.022	005-001-0001634	292.110.000
2.022	005-001-0001714	258.955.180
TOTAL		551.065.180
OFERTA		995.000.000
% REQUERIDO 30%		298.500.000
<b>CUMPLE</b>		

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la EXPERIENCIA requerida en el PBC

### 7.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

<b>NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA con CI N° 1434407-6</b>	
<b>CAPACIDAD TÉCNICA:</b> El oferente deberá demostrar que cuenta con: El oferente deberá demostrar que los bienes ofertados cumplen con las EETT requeridas.	
Catalogo o Ficha Técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT requeridas.	Presenta catálogo de camiones JMC de CHACOMER AUTOMOTORES S.A. Analizado con las EETT requeridas se constató que el bien ofertado <b>CUMPLE</b> con lo estipulado en el PBC

**Observación:** el oferente **CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA requerida en el PBC

**La oferta presentada por NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA con CI N° 1434407-6 cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.**

### 8- Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

### 9- Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación; ART. 82 DECRETO 2264/24

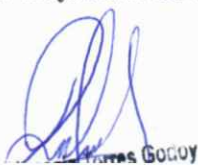
No se registraron

### 10- Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos; ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

### 11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo





deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” este **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

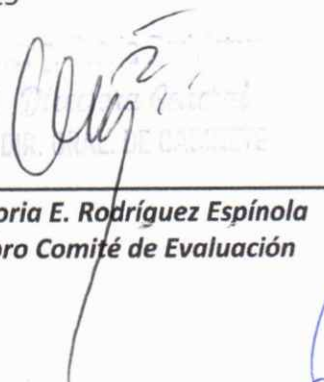
**Artículo 1° ADJUDICAR** el procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE VEHICULO-CLINICA MÓVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD” ID N° 461.312**, a la firma **NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA con CI N° 1434407-6**, por un Monto total de **Gs. 995.000.000; Guaraníes, novecientos noventa y cinco millones acordes a los precios establecidos en la planilla de ofertas y el cuadro de precios adjudicados.**

Licitación: 461312 - ADQUISICIÓN DE VEHICULO-CLINICA MÓVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD							
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE VEHICULO-CLINICA MÓVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Nº	código	Descripción	Atributos	Cantidad	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA		
					Precio Unitario	Precio Total	Característica
1	25101937-9999	Laboratorio Móvil clínico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	497.500.000	995.000.000	marca: JMC fabricante: CHACOMER S.A procedencia: CHINA

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.

Es nuestro dictamen

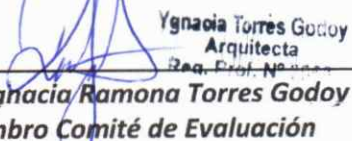
Fecha: 22/04/2025



**Abg. Gloria E. Rodríguez Espínola**  
Miembro Comité de Evaluación



**Sr. Ricardo Ojeda Medina**  
Miembro Comité de Evaluación



**Arq. Ygnacia Ramona Torres Godoy**  
Miembro Comité de Evaluación

# **ANEXO**

- **ACTA DE APERTURA**
- **CONSULTAS**
- **CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO**

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

ID	461312				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central/ Uoc Central				
FECHA DE APERTURA	21-Abril-2025	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Sede de la Gobernación del Dto. Central, km 4 Areguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Leticia Cáceres				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Lillian Florentin				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1434407-6	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	dybcar2017@gmail.com
---	-----------	---------------------------------	----------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

  
Abg. Lillian Florentin  
Dpto. Licitaciones - UOC  
GOBERNACION DPTO. CENTRAL



**DYB CAR**  
Automotores - Repuestos  
Chapería y Pintura

  
Leticia Cáceres  
Directora U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 995.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 52.500.000 Vigencia de la Póliza: De 16/04/2025 a 24/08/2025, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	0	1832918	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

**5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

  
 Alfg. Lilian Florentin  
 Jefa  
 Dpto. Licitaciones - UOC  
 GOBERNACION DPTO. CENTRAL

  
**DYB CAR**  
 Automotores - Repuestos  
 Chapería y Pintura

  
 Licetora UOC  
 GOBERNACION DPTO. CENTRAL

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

### RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021

**POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES**

**REF.: LPN ID N° 461312. "ADQUISICIÓN DE VEHICULO-CLINICA MÓVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD"**

Lic. Leticia Cáceres, Directora de la Unidad Operativa De Contratación de la Gobernación Del Departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 " Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."

Declaro bajo fe de juramento que se ha procedido a la **APERTURA DE OFERTAS** del llamado de referencia amparado en lo establecido en el **Artículo 4° inc. b) de RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, y en consideración a que una prórroga derivaría en un perjuicio al interés público debido a que los servicios solicitados en dicho llamado son necesarios para brindar soluciones a la atención médica clínica, laboratorio, odontología y otras especialidades de salud dando cumplimiento a lo que establece la CN en su Artículo 68 donde establece Del derecho a la salud El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad


**Lic. Leticia Cáceres**  
Directora U.O.C.  
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres  
Directora UOC  
Gobernación del Departamento Central

## Consultas Realizadas

# Licitación 461312 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD

### Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2025
<p>Experiencia requerida</p> <p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>Demostrar la experiencia en venta de vehiculos, clinica movil y/o artículos parecidos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. :</p> <p>solicitamos se acepte experiencia en provisión o fabricación de contenedores y dispensario medico o contenedores para uso de oficina, ya que eso se usa para la clínica móvil aparte de colocar un contenedor modificado en una carrocería de camioncito al pedir experiencia en clínica móvil</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-04-2025
<p>Buenas tardes, Favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		

### Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2025
<p>Vehiculo Clinica Movil con Equipamientos</p> <p>Donde piden:</p> <p>Transmisión mecánica de 6 velocidades</p> <p>Dirección hidráulica</p> <p>Neumáticos 7.50 R1616 trasero dual.</p> <p>Solicitamos acepten:</p> <p>Transmisión mecánica de 5 velocidades de avance mas 1 de retroceso como mínimo.</p> <p>Dirección hidráulica o asistida</p> <p>Neumáticos 7.50 R1616 trasero dual o 205/75R 17,5 - 10PR sin camara</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-04-2025
<p>Buenas tardes, favor remitirse a lo establecido en el PBC.</p>		



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1434407, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos: aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 21, 2025 12:11 PM



Código de Verificación: 56a8cca9

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7519013&codigo\\_seguridad=56a8cca9](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7519013&codigo_seguridad=56a8cca9)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5202/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Apr 21, 2025 12:11 PM



Código de Verificación: **56a8cca9**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=7519013&codigo\\_seguridad=56a8cca9](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7519013&codigo_seguridad=56a8cca9)





**ANEXO Nº II - CUADRO DE ADJUDICACION**

**Licitación: 461312 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD**

**Grupo 1 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD**      **Contrato Abierto:**  
**No, Abastecimiento Simultaneo: No**

Nº	codigo	Descripción	Atributos	Cantidad	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA		
					Precio Unitario	Precio Total	Característica
1	25101937-9999	Laboratorio Móvil clínico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	497.500.000	995.000.000	marca: JMC fabricante: CHACOMER S.A procedencia: CHINA
<b>Total Gs.</b>						<b>995.000.000</b>	

  
**Ygnacia Torres Godoy**  
**Arquitecta**  
Reg. Prof. Nº 11553

  
  
NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA  
DIP. GRAL. DE COMPRAS



**ANEXO N° I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

**Licitación: 461312 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD**

**Grupo 1 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD** Contrato  
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

N°	codigo	Descripción	Atributos	Cantidad	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA		
					Precio Unitario	Precio Total	Característica
1	25101937-9999	Laboratorio Móvil clínico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	497.500.000	995.000.000	marca: JMC fabricante: CHACOMER S.A procedencia: CHINA
<b>Total Gs.</b>						<b>995.000.000</b>	

  
**Ygnada Torres Godoy**  
Arquitecta  
Reg. Prof. N° 11643

  
  
DIR. GEN. DE COMPRAS



**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION**

**Licitación: 461312 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD**

**Grupo 1 - ADQUISICION DE VEHICULO-CLINICA MOVIL CON EQUIPAMIENTOS, PARA LA SECRETARIA DE SALUD      Contrato**  
**Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No**

Nº	codigo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial Unitario	NELSON DANIEL PORTILLO SANABRIA	
						Precio Unitario	% de variación
1	25101937-9999	Laboratorio Móvil clínico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	525.000.000	497.500.000	-5

  
**Ignacio Torres Gutoy**  
 Arquitecta  
 Reg. Prof. N° 3953



  
 Director General  
 DIR. DIR. DE COM. Y P. M.